

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25070** BARCELONA.

EDICTO

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 712/2019 Sección: C1

NIG: 0801947120198008026

Fecha del auto de declaración. 21/05/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Estefanía Aguilar García, con DNI 46062273N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Arturo Martínez Serra con DNI 43681772B

Dirección postal: calle Caspe 56, Pral. D, Barcelona.

Dirección electrónica: auditoria@panaroadit.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en, avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 31 de mayo de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190033008-1

cve: BOE-B-2019-25070